

229 cm²

Página: 1

1/1

Quedan a deber demarcaciones en evaluación del Info

Fallan 13 alcaldías en transparencia

Carecen gobiernos de información que ordena la ley

en portales web

ALEJANDRO LEÓN

De las 16 alcaldías, 13 no cumplieron el 100 por ciento de la Evaluación Vinculante de Transparencia de Información que revisó el 2022 y el primer semestre de 2023.

Tras esto, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Info) llamará a cuentas a las demarcaciones incumplidas, para que en una segunda revisión, a realizarse este mes, proporcionen más datos para que alcancen la meta a la que están obligados.

La Alcaldía que obtuvo la peor evaluación en el Índice Global de Obligaciones de Transparencia (IGOT) fue Benito Juárez, con 54.89 por ciento; le sigue Cuajimalpa, con 71.38; Tlalpan, con 74.28; Coyoacán, con 78.9; Azcapotzalco, con 81.65.

Otras demarcaciones que serán sometidas a una segunda revisión son Gustavo A. Madero, tras haber registrado 82.83 por ciento; Álvaro Obregón, con 82.52 y Xochimilco, con 89.78.

Las únicas que alcanzaron el 100 por ciento fueron Iztapalapa, Tláhuac y Miguel Hidalgo.

"Una obligación de transparencia no se tiene que solicitar, es decir, las instituciones y actores públicos deben publicarlo por ley, sin que tengan que pedirlo las personas.

"En sus portales oficiales deben tener un apartado que se denomina 'transparencia' y es ahí en donde deben cargar toda esa información sin que se solicite", comentó en entrevista la comisionada María del Carmen Nava.

Remarcó que ante el incumplimiento de los sujetos obligados, hay una afectación al derecho humano al acceso a la información pública.

El alcance de no tener obligaciones de transparencia cargadas es que no se pueda saber sobre nóminas, sobre programas y acciones sociales, sobre los avances trimestrales de Presupuestos Participativos", apuntó.

TRANSPARENCIA, VITAL **EN ELECCIONES**

Nava resaltó la trascendencia de que actores, como partidos políticos, entes de Gobierno o el Congreso transparenten información de cara al proceso electoral.

Pues el hacerlo abona a la confianza para quienes buscan por primera vez o reelegirse en un cargo público.

"Si la carta de presentación es cumplir con la ley en materia de transparencia, pues siempre va a ser un plus para aspirar a ser y ostentar y sustentar una candidatura, que apoye más en los hechos el tener información pública para la sociedad.

"Como en este proceso electoral va a haber personas y cargos públicos que aspiren a ser reelectas, solamente con información tendríamos que poder tomar una decisión con mayor claridad y, si no hay información, pues es difícil, vamos a ciegas a elegir a la jornada electoral", puntualizó.

María del Carmen Nava, comisionada del Info

Una obligación de transparencia no se tiene que solicitar, es decir, las instituciones y actores públicos deben publicarlo por ley, sin que tengan que pedirlo las personas".

